



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0701/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1128

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2022

MARIN CHAPARRO GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/161 de fecha 10 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. PÓTRERO DE LA MESA, Guachochi, S-08-027-POT-003/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 120.111 Metros cúbicos rollo	12	1	12	24969877	24969888
P.P. PÓTRERO DE LA MESA, Guachochi, S-08-027-POT-003/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 76.978 Metros cúbicos rollo	8	1	8	24969889	24969896

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

Marina Chaparro
30/03/22



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANA



Bitácora: 08/G1-0701/03/22
Oficio N°: SG.LP.08-2022/1128

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2022

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





ASESORIA Y SERVICIOS TECNICOS FORESTALES "CHAPARRO"
 CALLE SERGIO S/N COLONIA LOS PINOS
 CORREO ELECTRONICO: edgarchaparro@yahoo.com.mx R.F.C.: CAAE790326891
 TEL: 6495432401 CEL:6491097086

PREDIO: P.P. POTRERO DE LA MESA
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2016/161
 FECHA DE MARQUEO: 02 DE MARZO DE 2022
 TRATAMIENTOS: ACL4
 TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: MARIN CHAPARRO GARCIA

MUNICIPIO GUACHOCHI
 DE FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2016
 RODAL: 6
 FOTOS: 0

LINEA DE VUELO: 0 GRUPO BOTANICO: Pinus

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL.UNI	TOTAL	20M	VOL.UNI	TOTAL	25M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm		0.022	0	18	0.045	0.81		0.082	0		0.092	0		0.116	0		0.141	0	18	0.81
15 cm		0.047	0	24	0.098	2.352		0.149	0.745		0.201	0		0.254	0		0.307	0	29	3.097
S.10-15	0			42		3.182	5		0.745	0		0			0				47	3.907
20 cm		0.092	0	45	0.170	7.65	8	0.259	2.072		0.350	0		0.442	0		0.535	0	53	9.722
25 cm		0.126	0	56	0.261	14.616	9	0.399	3.591		0.538	0		0.679	0		0.822	0	65	18.207
S. 20-25	0			101		22.286	17		5.663	0		0			0				118	27.929
S.10-25	0			143		25.428	22		6.408	0		0			0				165	31.836
30 cm		0.180	0	19	0.371	7.049	72	0.566	40.752		0.765	0		0.965	0		1.168	0	91	47.801
35 cm				10	0.499	4.99	41	0.762	31.242		1.029	0		1.299	0		1.571	0	51	36.232
40 cm					0.645	0	25	0.985	24.625	6	1.330	7.98		1.679	0		2.032	0	31	32.605
45 cm					0.809	0	20	1.236	24.72	5	1.669	8.345		2.107	0		2.549	0	25	33.065
50 cm					0.991	0	5	1.514	7.57	9	2.044	18.396		2.581	0		3.122	0	14	25.966
55 cm					1.191	0		1.819	0	2	2.456	4.912		3.100	0		3.750	0	2	4.912
60 cm					1.408	0		2.150	0	1	2.904	2.904	1	3.666	3.666		4.434	0	2	6.57
65 cm						0		2.509	0		3.388	0		4.276	0		5.173	0	0	0
70 cm						0		2.993	0		3.907	0		4.932	0		5.966	0	0	0
75 cm						0		3.304	0		4.462	0		5.633	0		6.814	0	0	0
80 cm						0			0		5.052	0		6.378	0		7.715	0	0	0
SUM 30 +	0			29		12.039	163		128.909	23		42.537	1	3.666	3.666			0	216	187.151
TOTAL	0			172		37.467	185		135.317	23		42.537	1	3.666	3.666			0	381	218.987

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30-30
AUTORIZADOS	4.000	28.000	187.000
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	4.000	28.000	187.000
PRESENTE MARQ	3.907	27.929	187.151
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	3.29
SUP. MARCADA ANT.	0
SALDO	3.29
PRESENTE MARQUEO	3.29
SALDO ACTUAL	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL VOL. M3
	10-15	20-25	30	
GRUESOS	0	0.000	28	112.291
DELGADOS	90	3.516	62	56.145
RESIDUOS	10	0.391	10	18.715
TOTAL	100	3.907	100	187.151

ING. ESGAR CHAPARRO AGUIRRE
 RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

